

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veinte de enero de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Nuevamente NO se tiene en cuenta citación enviada a la contraparte ya que la empresa de servicios postales no emite certificación de que la demandada CAROLA FLOREZ CORDERO efectivamente resida en la dirección de correspondencia, únicamente se aprecia que fue recibida por una persona de nombre "CARMEN GARCIA" quien no hace parte en este proceso.

Por esta razón, para que sea válida la notificación en los términos del artículo 291 C.G.P. no solo basta con la constancia de envío, sino además que se certifique la residencia del sujeto a notificar en tal dirección.

En atención a la información suministrada se advierte que si es su deseo realizar la notificación de la contraparte de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 debe realizarlo en forma correcta, puesto que la "CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL" es en un trámite propio del artículo 291 C.G.P. y no del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 donde se realiza "NOTIFICACION PERSONAL", produciéndose al parecer una indebida interpretación de la norma por parte del apoderado demandante.

Siendo así, se le insta al apoderado para que vuelva a intentar la notificación a su contraparte. A continuación, se adjuntan lineamientos que debe tener en cuenta al momento de realizar la notificación en los términos del artículo 8 ley 2213 de 2022 para que la misma sea efectiva y tenida en cuenta por el Despacho:

- Siempre que se tenga conocimiento de dirección de correo electrónico de notificación de la contraparte, debe intentarse la notificación por medio electrónico y solo si esta resulta infructuosa debe remitirse por medio físico.
- En la notificación se debe remitir al demandado lo siguiente: 1) un escrito titulado "NOTIFICACION PERSONAL" donde se indique que se le está notificando de una demanda, suministrándole la identificación de partes, radicado del proceso (23 dígitos), fecha de auto admisorio, tipo de proceso, juzgado de conocimiento, correo electrónico del juzgado y el termino con que cuenta para que se entienda surtida la notificación (2

2022-251
ORDINARIO LABORAL

días una vez recibida la comunicación en el correo electrónico); 2) PDF legible la demanda y 3) PDF legible del auto admisorio de la demanda.

- Se debe allegar al juzgado la copia legible en PDF del escrito de notificación, documentos adjuntos y la constancia de envío del correo al destinatario.
- Para la notificación electrónica, se debe aportar al Juzgado la constancia de **confirmación de recibido** del correo electrónico emitida por el destinatario, o la que se activa al momento del envío de la correspondencia a través de la plataforma del correo electrónico, o la que emita una empresa de servicios postales autorizada por el Ministerio de Telecomunicaciones para ello (**vista, apertura, lectura de la correspondencia**); en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, artículo 8, incisos tercero y cuarto: *“la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.*

Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.”

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **20 DE ENERO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 004** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE ENERO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria